

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 10-93

(De 1 de julio de 1993)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 6-93 de 27 de abril de 1993 esta Comisión otorgó a **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** Permiso Temporal para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, a fin de solicitar posteriormente Licencia Internacional;

Que **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación nacional mediante Escritura Pública No. 3325 de 28 de abril de 1993 de la Notaría Quinta del Circuito, inscrita a Ficha 272335, Rollo 38639, Imagen 0119 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha presentado por intermedio de apoderado especial, solicitud de Licencia Internacional para exclusivamente dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** cumple con los requisitos y criterios establecidos por nuestra legislación bancaria para el otorgamiento de Licencia Internacional, según pudo determinarse conforme a investigaciones e informes de esta Comisión, y

Que la solicitud de **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase a **BANCO LA SEGURIDAD, S.A.** Licencia Internacional que lo faculta para exclusivamente dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.

Dada en la ciudad de Panamá, al primer (1) día del mes de julio de mil novecientos noventa y tres (1993).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA PRESIDENTA,

Delia Cárdenas

EL SECRETARIO,

Eudoro Jaén Esquivel

:aldec.